

DECRETO N°

4528/08,1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.232 de Presupuesto del Sector Público Año 2008; Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2008; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el acuerdo del Concejo Comunal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 725 de fecha 03 de Diciembre de 2008; y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la **Séptima Modificación al Presupuesto Año 2008** que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS

SUBT	ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
13	03	Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas.	228.315
TOTAL AUMENTA INGRESOS			228.315

DISMINUYE GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	06	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones.	23.000
22	09	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos.	142.000
22	11	000	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Técnicos y Profesionales.	9.500

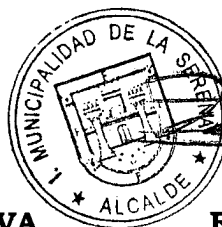
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
31	02	002	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Consultorías.	39.300
31	02	003	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Terrenos.	75.000
31	02	004	Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión, Proyectos, Obras Civiles.	9.063
TOTAL AUMENTA GASTOS				471.257

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



[Handwritten signature of María Mercedes Ábalos Córdova]

MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Raúl Saldivar Auger]

RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna
- Tesorería Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría de Planificación.
- Sección Presupuesto
- Oficina de Partes

RSA/MMAC/RFM/JMPL/MCR/mcr.-